



**PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES**

COMPRA POR EXCEPCIÓN NRO.01/2020

***“Adquisición de carne equina y vacuna para
Bioparque”***

APERTURA: 15 de abril de 2020 – HORA 15:30

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno llama a Compra por Excepción para “Adquisición de carne equina y vacuna para Bioparque” para los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

La presente compra directa por excepción es conforme al **artículo 33 Literal C numeral 2 del TOCAF.**, el cual establece *“Cuando la licitación pública , abreviada o remate resultaren desiertos, o no se presentaren ofertas válidas o admisibles, o que las mismas sean manifiestamente inconvenientes. La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la Administración”.*

Rigiéndose en éste caso por lo establecido en el Pliego Especificaciones Particulares. Las ofertas deberán ser presentadas en un solo sobre, como se describe más adelante en este pliego.

ITEM 1.- Carne Vacuna: 3.000 KG de carne vacuna (Uso Animal Tapichi/nonato) NO ACHURAS DE NINGUN TIPO, para los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

ITEM 2.- Carne Equina: 6.000 KG (Uso Animal), para los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Las entregas se realizaran en el Bioparque de la ciudad de Durazno de acuerdo a las cantidades que surjan de las órdenes de compra. **No se aceptaran entregas por el adjudicatario de otro tipo de alimento distinto al que se solicita como objeto del presente llamado (Carne Vacuna o Carne Equina para uso animal).**

ARTICULO 2º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y

totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 3º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará por ítem a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en llamados anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

Precio – 70 puntos

Antecedentes de la empresa con la Administración – 30 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días crédito o pago contado.

ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras

ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

(P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la

Administración.

ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente o enviarse por correo, fax, en todos los casos la oferta firmada por el oferente.

En caso de que la oferta se haga llegar por vía fax, y el mismo sea ilegible o pueda inducir a confusión la Administración podrá solicitar nuevamente la documentación, contando para ello con el término de dos días hábiles, a partir de la fecha de la apertura del llamado. El fax habilitado para recibir ofertas será el de División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno numero 43623563 y el correo electrónico es licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 10º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 11º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 12º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la compra o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 13°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 14°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la

adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera. En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTICULO 15º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en
División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Durazno, Dr. Luis

A. de Herrera N° 908, de **lunes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD.**

ARTICULO 16º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en División Abastecimiento Intendencia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N° 908, hasta el día **15 de abril de 2020 a la hora 15:30.**

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada serán devueltas sin abrir.

ARTICULO 17º) APERTURA:

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Durazno en la Sección Abastecimiento Anexo Sala de Licitaciones se procederá a la apertura de esta Licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante procediendo a labrar Acta de todo lo actuado, **el día 15 de Abril de 2020 a la hora 15:30**. Atento a la Emergencia Nacional Sanitaria vigente dicho acto se realizará

sin representantes de los oferentes, remitiéndoseles las propuestas recibidas y el acta respectiva.

En dicha apertura se examinará la documentación solicitada para verificar si está completa, si se han presentado las garantías en caso de que corresponda, y si en general se ajusta a los documentos de licitación, en dicho acto serán recibidos todos los documentos por parte de la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el T.O.C.A.

ARTÍCULO 19º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la Intendencia, División Abastecimiento, telefax 436-23563 y el mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas. La

contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN NRO.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA

EMPRESA R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:..... FAX:.....

CORREO:.....

.....
DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:
..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR

CON EL ESTADO: FIRMAS:.....

.....
ACLARACIÓN DE FIRMA:.....

